



Nº 1168821

Dec. N.º 1.º de Mayo 11. Lib. D.º

Señor Registrador de la Propiedad de esta Ciudad
y sufraganeos

Don Cipriano Lumeras, vecino de ella,
empadronado en el barrio de la Antigua con el
talon numero dos que exhibe, por embargo especial
y como Procurador del Sr. D. Manuel José de Ve-
lasco y Alvarer mayor de sesenta años de edad,
casado y propietario, que lo es de la de Vitoria, si-
corno mejor proceda dice: que por la hijuela
que se le formó al fallecimiento de su tío Padre
D.º Vicario José de Velasco y Alaba, vecino que
fue de dicha Ciudad de Vitoria, en la contaduría
de los bienes que dejó, cuya operacion fue proto-
colizada ante D.º Cipriano Garcia de Andoin,
Escritano que fue del número de la misma Ciu-
dad de Vitoria en veinticuatro de Noviembre de
mil ochocientos cuarenta y uno segun consta
del testimonio de la notariada (hijuela) que
se presenta, se le adjudicaron entre otros bienes
la finca Urbana siguiente.

Una casa sita en esta Ciudad y su Pla-



12888
ruela titulada del Ochoo quince la última
del soportal llamado de los mercedarios y linda
por una parte con casa de herederos de D.
Salvador Maunon y por otra con la de Don
Yemesillo Tapela, vecinos de ésta dicha
ciudad, valuada por peritos inteligentes en
ochenta y cuatro mil reales.

Esta casa que no tiene carga ni gra-
vanen alguno, y está señalada con el núme-
ro valorada en veintium mil pesetas con
fina al presente por el frente donde prin-
cipia el soportal de Guarnicioneros y tiene
la entrada con esta plaza; por la dcha
según se entra en ella casas de D. Nito
Ruiz de la Camara y D. Pío Martin
Torres; por la izquierda Calle de la Platera,
casas de D. Eulogio Mascilla y D. Leon
Gonzalez Guendey; y por la tramo con patio
propio, cuadra y cochera que confina con otro
patio en que tienen servidumbres de entrada
y salida a la Plaza de Santanilla
la dicha casa, las de los expresados cuantos
Señores; además las de D. Nicolas Luna,
herederos de D. Santiago Anton Gueno y
D. Atenea Sanchez Olano. Se compran
todo gofiso llano, entresuelo, principal, segund

2

terreo y decoran, patio con su poyo, escalera que
descansa en el medianil de la casa del Dr. Melogio
Mancilla, cuadra y cochera en el de la del Sr. Leon
Gonzalez Guende y descuido de la céntrica a la la
quinta: mide incluido el soprontal ciento sesenta
metros ochenta centímetros, de ellos noventa y
uno sesenta y cinco la bodega; el patio, cuadra y
cochera noventa setenta y cinco, que componen
la casa patio cuadra y cochera doscientos cincuenta
metros ochenta y tres centímetros cuadrados su
superficiales.

Y demandando al Sr. Don Manuel José de Velasco
inscriba la finca descuidada (por que la otra
que también se le adjudicó ya no le corresponde)
en el Registro de la Propiedad de su digno cargo.

Suplica en su nombre a V. S. se sirva
disponer lo conveniente a dicho fin, teniendo por
el efecto como lo manifestado (que grante de ello se
sultos del testimonio dado por el escribano
entonces D. Domingo Fernandez, con fecha veintiuno
de Setiembre de mil ochocientos sesenta y
cuatro que igualmente presento) por subsanando
los lindes, medición y demás requisitos que
la novísima ley hipotecaria, su reglamento
y posteriores reformas exigen; en lo cual recibirá

el Señor Velasco justicia a V. S. cuyas viras
que Dios m. V. a. Valladolid catone de
Noviembre de mil ochocientos setenta y dos = la
mudado = con = vale =

José María Llanusa

Inscrita la casa que expresa la proceden-
te solicitud en el Registro de la Propiedad
tomo doscientos veinte y uno libro cincuenta
del Ayuntamiento de esta Ciudad, inscrip-
cion primera, numero tres mil setecientos
setenta y cinco folio doscientos veinte y siete
Valladolid veinte y ocho de Diciembre de
mil ochocientos setenta y dos. =



Alonso de Llanusa

Y de esta carta cincuenta y cuatro folios.